

RV: Contestación demanda

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/01/2024 11:49

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2023-00595



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Blex Consultores <blexconsultores@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 9:38

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Contestación demanda

SEÑOR:

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

REFERENCIA:

DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS.

RADICADO:

20230059500.

ASUNTO:

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

JOSE WALTER BOTERO BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.282.853 de la ciudad de Bogotá, y portador de la tarjeta profesional 349.440 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación de JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ, mayor de edad e identificado con PT 5615141, conforme al poder que se anexa, me permito dar respuesta a la demanda instaurada en su contra de la siguiente manera:



Jose Walter Botero Botero.

Abogado

Especialista en derecho empresarial
Máster en derecho empresarial internacional.
Oficial de cumplimiento certificado



3108377487



blexconsultores@gmail.com



www.blexconsultores.com



Carrera 43 A # 1 A sur 29
Edificio Colmena, oficina 711

SEÑOR:

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

REFERENCIA:

DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS.

RADICADO:

20230059500.

ASUNTO:

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

JOSE WALTER BOTERO BOTERO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.026.282.853 de la ciudad de Bogotá, y portador de la tarjeta profesional 349.440 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación de JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ, mayor de edad e identificado con PT 5615141, conforme al poder que se anexa, me permito dar respuesta a la demanda instaurada en su contra de la siguiente manera:

FRENTE A LOS HECHOS:

1. Es cierto.
2. Es cierto.
3. Parcialmente cierto, si bien es cierto, el señor JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ, por cuestiones ajenas a su voluntad se atraso en dichas cuotas, las mismas fueron canceladas y se le dio un adicional por el tema de las demoras, estos pagos constan en los recibos que se anexan con esta contestación.
4. No existe hecho cuarto.
5. Parcialmente cierto, esta suma ya fue cancelada tal y como consta en los recibos anexos con la demanda.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de ellas, dado que dicha obligación ya fue cancelada, incluso excediendo la cantidad solicitada.

Por lo tanto, solicito se ordene el levantamiento de cualquier medida cautelar ordenada en contra del señor JHONANTTAN JAVIER RIZZO DIAZ, adicional se vislumbra una mala fe por parte del demandante, dado que una vez recibió el pago de la obligación no informo al juzgado y decidio continuar con un proceso que ya no tiene justificación, generando perjuicios al señor JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ, los cuales deben ser reparados, por lo tanto, en caso de existir una condena en costas, debe ser a favor del demandado.

PRUEBAS:

1. Poder conferido via correo electrónico.
2. Recibos de pagos.

NOTIFICACIONES:

DEMANDADO: El demandado podrá ser notificado en el correo electrónico rizzoeldoberman.05@gmail.com

APODERADO: El suscrito puede ser notificado en el correo electrónico blexconsultores@gmail.com

Señor.

JUZGADO 02 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN - ANTIOQUIA

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

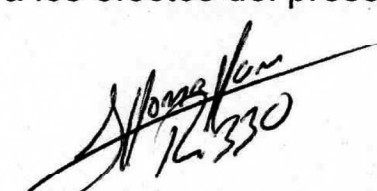
RADICADO: 05001311000220230059500

JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Medellín, Antioquia, identificado con PT 5615141, comedidamente manifiesto a usted que mediante presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JOSE WALTER BOTERO BOTERO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Medellín; Antioquia, con C.C 1.026.282.853 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional N ° 349.440 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente mis intereses en el proceso de la referencia identificado con el radicado 05001311000220230059500

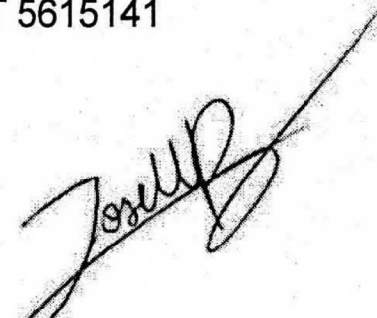
Mi apoderado queda facultado para transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir poder, interponer recursos judiciales y extrajudiciales, recibir, retirar títulos judiciales y demás facultades conferidas legalmente.

El correo inscrito en el registro nacional de abogados es jbotero870@gmail.com

Por lo anterior le pido señor Juez, reconozca personería a mi apoderado en los términos para los efectos del presente poder.



JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ,
P.T 5615141



JOSE WALTER BOTERO B.
1.026.282.853 T.P. 349440



Blex Consultores <blexconsultores@gmail.com>

img018.pdf

1 mensaje

Jhonatan Rizzo <rizzoeldoberman.05@gmail.com>
Para: blexconsultores@gmail.com

16 de enero de 2024, 16:51

 **img018.pdf**
317K

PROYECTO TEXTIL DE COLOMBIA
801 232-2321
RESPONSABLES DE IVA NO SOMOS
ACTIVIDAD ECONOMICA 1410 TARIFA 2

CARRERA 51 e 6 SUP 14
313 9461603
FE 457

Factura de Venta No
Clave: 22482222
NIT GENERICO
Tipo Recibo
Fecha: 18/12/2023 10:14:51

Descripción	Cant.	Dsc	Valor
1. CABLE NEGRO 1/8	1	0	30.000
2. CABLE NEGRO 1/8	1	0	40.000
3. CABLE NEGRO 1/8	1	0	20.000
4. CABLE VERDE 1/8	1	0	55.000
5. CABLE VERDE 1/8	1	0	55.000
6. CABLE NEGRO 1/8	1	0	50.000
TOTAL A PAGAR			
Total pendiente			

Atendido Admon IVA incluido
Efectivo
Cambio
Varios
Base
Tasa
19
0

Resolución y Autorización de facturación
No. 18754043242606 Aprobado en 2023-01
24 de abril 12 meses, según FE, desde el

A esta factura de venta aplican las normas
relativas a la letra de cambio (artículo 5
Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador
materialmente las mercancías o prestación
de servicios descritos en este título. Valor
Esta factura es impresa por BUSINT EXP
S.A.S. - Nit 81035407-1

Firma y Cedula



COMERCIALIZADORA CENTER S.A.S
NIT 800 267 273-2
Amazonia Center Medellín LA 4
CALLE 48 # 44-17
Teléfono 5117673

Atendido por: JENIFER
Ticket de Venta No: 4211 81282
Resolución No: 18754043242606
Fecha de venta: 18/12/2023
Valor: \$ 180.000

DESCRIPCION	VALOR
1. CABLE NEGRO 1/8	\$ 30.000
2. CABLE NEGRO 1/8	\$ 40.000
3. CABLE NEGRO 1/8	\$ 20.000
4. CABLE VERDE 1/8	\$ 55.000
5. CABLE VERDE 1/8	\$ 55.000
6. CABLE NEGRO 1/8	\$ 50.000
TOTAL A PAGAR	
Total pendiente	

Atendido Admon IVA incluido
Efectivo
Cambio
Varios
Base
Tasa
19
0

Resolución y Autorización de facturación
No. 18754043242606 Aprobado en 2023-01
24 de abril 12 meses, según FE, desde el

A esta factura de venta aplican las normas
relativas a la letra de cambio (artículo 5
Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador
materialmente las mercancías o prestación
de servicios descritos en este título. Valor
Esta factura es impresa por BUSINT EXP
S.A.S. - Nit 81035407-1

Firma y Cedula

PROYECTO TEXTIL DE COLOMBIA
801 232-2321
RESPONSABLES DE IVA NO SOMOS
ACTIVIDAD ECONOMICA 1410 TARIFA 2

CARRERA 51 e 6 SUP 14
313 9461603
FE 458

Factura de Venta No
Clave: 22222222
NIT GENERICO
Tipo Recibo
Fecha: 18/12/2023 10:15:16

Descripción	Cant.	Dsc	Valor
1. ACIDOS ACUL NAVY 451	1	0	30.000
2. ACIDOS GRS 451	1	0	35.000
3. ACIDOS GRS 451	1	0	35.000
TOTAL A PAGAR			
Total pendiente			

Atendido Admon IVA incluido
Efectivo
Cambio
Varios
Base
Tasa
19
0

Resolución y Autorización de facturación
No. 18754043242606 Aprobado en 2023-01
24 de abril 12 meses, según FE, desde el

A esta factura de venta aplican las normas
relativas a la letra de cambio (artículo 5
Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador
materialmente las mercancías o prestación
de servicios descritos en este título. Valor
Esta factura es impresa por BUSINT EXP
S.A.S. - Nit 81035407-1

Firma y Cedula

PROYECTO TEXTIL DE COLOMBIA
801 232-2321
RESPONSABLES DE IVA NO SOMOS
ACTIVIDAD ECONOMICA 1410 TARIFA 2

CARRERA 51 e 6 SUP 14
313 9461603
FE 459

Factura de Venta No
Clave: 22222222
NIT GENERICO
Tipo Recibo
Fecha: 18/12/2023 10:15:16

Descripción	Cant.	Dsc	Valor
1. ACIDOS ACUL NAVY 451	1	0	30.000
2. ACIDOS GRS 451	1	0	35.000
3. ACIDOS GRS 451	1	0	35.000
TOTAL A PAGAR			
Total pendiente			

Atendido Admon IVA incluido
Efectivo
Cambio
Varios
Base
Tasa
19
0

Resolución y Autorización de facturación
No. 18754043242606 Aprobado en 2023-01
24 de abril 12 meses, según FE, desde el

A esta factura de venta aplican las normas
relativas a la letra de cambio (artículo 5
Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador
materialmente las mercancías o prestación
de servicios descritos en este título. Valor
Esta factura es impresa por BUSINT EXP
S.A.S. - Nit 81035407-1

Firma y Cedula

2023-17-OCT
12:05 PM

Redeb
NOV 17 2023 15:57:39 HOMBRES 9.90
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL AUTOSERVICIO
CL 59 N 65 109
C. UNICO: 3007045706 TER: 00002553
RECIBO: 02275
PRIMARIO: 31100006965
TITULAR: GAYANA BRICEÑO S.
DEPOSITO

VALOR \$ 500,000
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA NO DEBE COBRAR POR HACER ESTA TRANSACCION.
BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

COMERCIO

Redeban

NOV 01 2023 15:57:39 HOMBRES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
CARRIO MORAVIA MEDELLI
CL 79 55 28 MORAVIA
C. UNICO: 3007045522 TER: 00002553
RECIBO: 243805
PRIMARIO: 31100006965
TITULAR: GAYANA BRICEÑO S.
VALOR \$ 500,000

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA NO DEBE COBRAR POR HACER ESTA TRANSACCION.
BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

COMERCIO

NOV 01 - 2023
12-57 PM

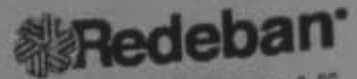
Redeban

NOV 30 2023 11:02 AM

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL AUTOSERVICIO
CL 59 N 65 109
C. UNICO: 3007045706 TER: 00002553
RECIBO: 025608
PRIMARIO: 31100006965
TITULAR: GAYANA BRICEÑO S.
DEPOSITO

VALOR \$ 140,000
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA NO DEBE COBRAR POR HACER ESTA TRANSACCION.
BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

CLIENTE



NOV 23 2023 16:59:44 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL AUTOSERVICIO
CL 59 N 65 109

C.U.I.: 3007045706 TER: BA000699

RECIBO: 067555

RRN: 108408

Pro: 31100006965

TIT: DATANA BRICEÑO S.

DEPOSITO

APRO: 712027

VALOR \$ 800.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Banco Colombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
8000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** COMERCIO ***

9 90 230001 EMVCO



NOV 23 2023 16:59:44 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL AUTOSERVICIO
CL 59 N 65 109

C.U.I.: 3007045706 TER: BA000699

RECIBO: 067555

RRN: 108408

Pro: 31100006965

TIT: DATANA BRICEÑO S.

DEPOSITO

APRO: 712027

VALOR \$ 800.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Banco Colombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
8000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** COMERCIO ***

RV: Solicitud acceso link del expediente Radicado 2023 00595 00

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 01/02/2024 11:00

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (209 KB)

SOLICITYD ACCESO AL LINK DEL EXPEDIENTE FEBRER 1 DE 2024.pdf;

Memorial 2023-00595



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Abogada Maria isabel Montes herrera <abogada-montes@hotmail.com>

Enviado: jueves, 1 de febrero de 2024 8:56

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud acceso link del expediente Radicado 2023 00595 00

Señor

JUEZ

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín – Antioquia

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE. DAYANA CAROLINA BRICEÑO SERRANO

DEMANDADO. JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ

RADICADO. 2023 00595 00

Asunto: Solicitud acceso al link del expediente

En mi calidad de apoderada de DAYANA CAROLINA BRICEÑO SERRANO respetuosamente solicito se me envié el link del acceso al expediente dentro del proceso de referencia.

Agradeciendo su atención y colaboración,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Isabel Montes Herrera', with a large, stylized flourish at the end.

MARIA ISABEL MONTES HERRERA

T.P 191.227 del C.S. de la J.

MARIA ISABEL MONTES HERRERA

Abogada UdeA

Celular 3128824167

María Isabel Montes Herrera
Abogada U de A
Celular 3128824167
Email. abogada-montes@hotmail.com



Señor
JUEZ
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín – Antioquia
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE. DAYANA CAROLINA BRICEÑO SERRANO
DEMANDADO. JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ
RADICADO. 2023 00595 00

Asunto: Solicitud acceso al link del expediente

En mi calidad de apoderada de DAYANA CAROLINA BRICEÑO SERRANO respetuosamente solicito se me envíe el link del acceso al expediente dentro del proceso de referencia.

Agradeciendo su atención y colaboración,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Montes Herrera', with a large circular flourish at the end.

MARIA ISABEL MONTES HERRERA
T.P 191.227 del C.S. de la J.